

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

122**RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y/o artículo 108.4 de la ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras en vía pública y actividades del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de actividad de:

Actividad: cafetería (ampliación-modificación del STC-1672).

Ubicación: calle María Zambrano, 3, portal 8 00 06.

Titular: "Art-Bouquet, Sociedad Limitada".

Expediente: 000024/2008-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, y de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 431/2009, de 5 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2 de marzo de 2009), José Ramón Martínez Perea.

(02/4.232/10)